H. AYUNTAMIENTO 2015-2018

NAVOJOA

AxCivil

Resumen Ejecutivo de la Evaluación externa del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) del Municipio de Navojoa para el ejercicio 2016.

Resumen Ejecutivo

Uno de los elementos de la Gestión para Resultados por el Desarrollo es la evaluación. El ejercicio de este elemento tendrá como consecuencia un conocimiento real del desempeño de la Función Pública. Otro elemento que toda función pública debe de ejercer es la Rendición de Cuentas, sin este, la legitimidad de las acciones se vería afectada o seria inexistente.
Por ello la Evaluación que se realiza de la utilización del Gasto Publico, específicamente el Ramo 33 que es ejercido por Entidades Federativas y Municipios, realza nuestra organización política que es el Federalismo, por ello este elemento incidirá directamente en las acciones de Gobierno de todo el País, y, como toda acción requiere del conocimiento de resultados concretos, que se puedan verificar, de acuerdo a lo previsto en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Coordinación Fiscal, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Derivado de lo anterior todos los recursos públicos utilizados en México estarán sujetos a las reglas de gestión y operación que de esta teoría emanan. Tal es el caso del Ramo General 33 que está compuesto por 8 Fondos y entre los cuales destacan el Fondo para la Infraestructura Social (FAIS) en sus dos vertientes es decir su parte Estatal (FISE, que será administrado directamente por las Entidades Federativas) y por su parte Municipal (FISM, que es administrado por los Municipios) y el Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN); Es el último de ellos el cual es sujeto a evaluación dentro del presente documento.

A continuación, a manera de Resumen Ejecutivo se establece lo siguiente:

Características del FORTAMUN

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipio y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, surge de la necesidad de brindar un apoyo a las Entidades Federativas y Municipios como participantes de la recaudación Fiscal nacional, es uno de los Fondos que componen el Ramo General 33 y se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación

La Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 36 en el inciso a) establece las reglas de distribución a las que está sujeta el Fondo.

El municipio de Navojoa, Sonora, recibió el ejercicio 2016 por concepto del FORTAMUN la cantidad de $88,425,422.00 (aprobados, modificados y ministrados), y se ejercieron y pagaron el 100% de los recursos.

Recursos FORTAMUN			
Ejercicio	Federación	Sonora	Navojoa
2016	$ 62,218,480,919	$ 1,492,629,337.00	$ 88,425,422.00

Los recursos anteriores fueron calendarizados por el Gobierno del Estado de Sonora y publicados mediante el Boletín Oficial, para que en cumplimiento de lo anterior fueran ministrados por parte de la Federación y a su vez estos entregados al Gobierno Municipal en las fechas establecidas en el calendario mencionado, otorgándole con ello ese apoyo que es parte del fin con el que fue creado al Municipio para que lo utilice con el destino que el

fondo precisa.

Para verificar la utilización de los recursos de FORTAMUN, el Gobierno Federal a través de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, creo un sistema denominado PASH por sus siglas (Portal Aplicativo de la Secretaria de Hacienda) donde el seguimiento se corrobora con la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) para los recursos, en dicho portal se ve el grado de avance que su ejercicio tiene con respecto a los indicadores de resultados generados en esa matriz.

Derivado de las obligaciones normativas que se expresan en la Ley de Coordinación Fiscal, el FORTAMUN debe de ser utilizado en diversos objetivos, los cuales deben de estar previstos en los Planes Municipales de Desarrollo; El ejercicio del FORTAMUN no podría existir si no existe dentro del Plan Nacional de Desarrollo un objetivo que le de vida a dicho FONDO como parte de sus objetivos, por lo cual el Plan Municipal de Desarrollo de Navojoa debe estar alineado a los fines, propósitos, objetivos y metas del Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Nacional de Desarrollo, para hacer posible su existencia y ejercicio.

En el Municipio de Navojoa el ejercicio del Fondo cumple con los objetivos de este y su aplicación corresponde a los objetivos y fines planteados, los cuales están alineados al Plan Nacional y Estatal, lo anterior es verificable en los reportes del PASH.

Los objetivos de la MIR a nivel de Fin, Propósito y Componente del FORTAMUN, son los siguientes:

Nivel	Resumen de MIR.
Fin	Contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.
Propósito	Contar con recursos federales transferidos para el fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.
Componente	Aplicar los recursos federales transferidos en la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad a los destinos previstos en la LCF.

En consecuencia, se aprecia que la utilización de los recursos en el municipio de Navojoa es el adecuado para contribuir a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, como lo marca el Articulo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

Operación del FORTAMUN

Para que la operación del recurso pueda corroborarse, este debe llegar a las arcas municipales, pasando previamente por las Estatales, este fenómeno de Coordinación Fiscal encuentra su sustento normativo en los calendarios oficiales de distribución publicados tanto en el Diario Oficial de la Federación como el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, a partir del estudio se pudo constatar que esta relación intergubernamental

fue precisa y puntual en relación al FORTAMUN, en Navojoa.

Posteriormente que el recurso se encuentra dentro de las Arcas Municipales, este recurso deberá aplicarse a las actividades que precisa la Ley de Coordinación Fiscal que son los fines para los cuales se creó el mismo, por lo tanto debe de existir un manual de procedimientos, una política del gasto o un documento normativo de carácter público que identifique de manera integral el destino del recurso; La gestión pública se apoya en diversas herramientas que ayudan al correcto desarrollo de las actividades para que logren los resultados para los que fueron creados y generar Bien Común, en el caso del Municipio de Navojoa, tampoco existe una Matriz de Indicadores de Resultados exclusiva del Fondo que verifique y corrobore la utilización de este, se desconoce su implementación mas no es verificable, mediante alguna herramienta de Gestión.

Evolución de la Cobertura

Para el caso del Municipio de Navojoa, no se identifican criterios del tipo de población que se deban atender con los recursos del FORTAMUN. Para este Fondo, cualquier habitante conforma en si la población potencial y objetivo. En gran medida, esto obedece a que este Fondo se destina a satisfacer los requerimientos de carácter Financiero, Derechos de Agua o Seguridad Pública, por lo tanto, cualquier habitante del Municipio de Navojoa podría beneficiarse.

Proyectos realizados con el FORTAMUN 2016			
Tipo de Proyecto	**Cantidad de proyectos**	**Monto ejercido**	**% Porcentaje del recurso.**
Apoyo a Seguridad Pública	4	$ 75,534,297.00	85.42%
Pago de derechos	0		0.00%
Aprovechamientos por concepto de agua, descargas residuales,	0		0.00%
Modernización de sistemas de recaudación	0		0.00%
Mantenimiento de Infraestructura	0		0.00%
Obligaciones Financieras	2	$ 12,891,125.00	14.58%
Total	6	$ 88,425,422.00	100.00%

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), a nivel municipal no cuenta con mecanismos para definir y cuantificar a la población beneficiada con el destino de los recursos, debido a que, por un lado, para la mayor parte de la ejecución no aplica- debido al destino- y por el otro, en el caso de Seguridad Publica, integra de manera general a cualquier beneficiario, de tal forma que sea posible realizar una valoración puntual en la población atendida; por tanto, no fue posible generar juicios de valor referente a la evolución de la cobertura.

Resultados y ejercicio de los recursos

Con referencia a los reportes que el Municipio de Navojoa ingreso al sistema del PASH se puede verificar lo siguiente:

Indicadores							Meta y Avance al periodo			
Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Meta programa	Realizado en el Periodo	Avance (%)	Justificación
Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Fin	Anual	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	100	100	100	Sin Observación quedo al 100%
Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Otra	Estratégico	Eficacia	100	100	67.3	La meta se cumplió al 100%

Por su parte, el destino del gasto se realizó de acuerdo con lo expresado en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que se aplicó en los siguientes programas, reportados en el PASH:

Municipio de Navojoa valoración de eficacia.				
Destino de las aplicaciones	Monto Pagado	Por ejercer	%Avance Físico	%Avance Financiero
Apoyo a Seguridad Pública	$ 75,534,297.00	0	100%	100%
Obligaciones Financieras	$ 12,891,125.00	0	100%	100%

Por tanto, se resume que se ejercieron todos los recursos y se cumplieron las metas con un ejercicio eficiente de los recursos.

Principales Aspectos Susceptibles de Mejora

- → Diseñar una MIR Municipal del Fondo, para el fortalecimiento interno de la gestión pública.
- → Generar Términos de Referencia del Fondo.
- → Establecer manuales de organización y procedimientos para eficiente el ejercicio del recurso o establecerlo en cualquier otro cuerpo normativo de carácter operativo.
- → Mejorar sustancialmente reportes y su publicación.

Sin más por el momento me reitero a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Conclusión General.

El municipio de Navojoa, Sonora; ejerció completamente la cantidad de $88,425,422.00 en 2 proyectos, los cuales se encuentran previstos dentro de los rubros establecidos por la LCF.

El destino de las aplicaciones fue de $75'534,297.00 en Apoyo a Seguridad Pública lo que representa el 62% del recurso, a su vez aplico en Obligaciones Financieras la cantidad de $12'891,125.00 lo que conlleva a un 37% del recurso; en este rubro se cumple con lo establecido en la normatividad.

Derivado de la presente evaluación podemos concluir que el destino de los recursos, los avances y los porcentajes detectados y analizados en los indicadores señalados para ello, el Municipio de Navojoa, Sonora; ejerce de manera eficiente los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal para el año 2016, y con ello contribuye a la generación de Valor Público y la erradicación de la pobreza y la desigualdad en su Municipio.

"La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)"

Atentamente

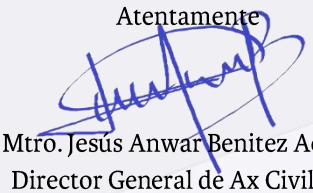

Mtro. Jesús Anwar Benitez Acosta.
Director General de Ax Civil A.C.

"Construimos Ciudadanía, Mejoramos Sociedades"